

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2153 /2020

ZAPALLAR,

22 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Ley 18,575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; ley 19.886, de bases que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal 2020; Decreto Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, el que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la Adquisición de sistemas de control COVID-19 para establecimientos educacionales y dependencias municipales de la comuna de Zapallar.

2° Que, para la contratación de dichos Servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2029/2020, de fecha 28 de Septiembre de 2020, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva en adelante “las Bases”, las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4301-18-LP20

3.- Que, por medio del presente decreto se solicita la modificación de plazo de publicación de respuestas en el sistema de información www.mercadopublico.cl, por cuanto, por un error involuntario se indicó que sería el día 12 de octubre, siendo este un día feriado.

4° Que, el párrafo final del Artículo 10° de las Bases indica *“Asimismo y hasta antes del cierre de recepción de oferta, el **MUNICIPIO PODRA MODIFICAR LAS PRESENTES BASES** si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudente para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Lo anterior sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>)”*

5° Lo dispuesto en los dictámenes N° 23588, de fecha 26 de marzo del 2016, N° 12866, de fecha 20 de febrero del 2014, entre otros, de la Contraloría General de la Republica, que en definitiva indican que las modificaciones a las Bases Administrativas, solo procederán hasta antes del cierre de la presentación de las ofertas, y deberán aprobarse por un acto administrativo, y deberán considerar un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

6° Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE** modificación de los siguientes plazos establecidos en el cronograma de la licitación, señalados en el Artículo 6° de las Bases.

FECHA ORIGINAL	NUEVA FECHA
Fecha de cierre de recepción de la oferta: 20-10-2020 10:00:00	Fecha de cierre de recepción de la oferta: 20-10-2020 10:00:00
Fecha de Publicación: 30-09-2020 17:37:00	Fecha de Publicación: 30-09-2020 17:37:00
Fecha inicio de preguntas: 30-09-2020 18:01:00	Fecha inicio de preguntas: 30-09-2020 18:01:00
Fecha final de preguntas: 07-10-2020 10:00:00	Fecha final de preguntas: 07-10-2020 10:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 12-10-2020 10:00:00	Fecha de publicación de respuestas: 14-10-2020 10:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 20-10-2020 10:01:00	Fecha de acto de apertura técnica: 20-10-2020 10:01:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 20-10-2020 10:01:00	Fecha de acto de apertura económica (referencial): 20-10-2020 10:01:00
Fecha de Adjudicación: 30-10-2020 18:00:00	Fecha de Adjudicación: 30-10-2020 18:00:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información	Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información	Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información	Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

2° **NOTIFIQUESE**, por parte del Secretario Municipal a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, con la finalidad de que éste haga las modificaciones pertinentes en la Licitación acá modificada, en la página web www.mercadopublico.cl y que se comuniquen en el portal, para que los proveedores del rubro estén en conocimiento de la presente modificación.

3° **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, bajo el ID 4301-18-LP20

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñán

ALCALDE

DA Modifica Bases

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / PLA / ERP / cbe

